



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0006175/2014

VISTO:

La solicitud de llamado de Ayudantes alumnos y Adscriptos para la cátedra de Psicología Educacional presentada fuera de término; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien las razones invocadas son pertinentes, no se considera un trato equitativo respecto otras situaciones similares planteadas con anterioridad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

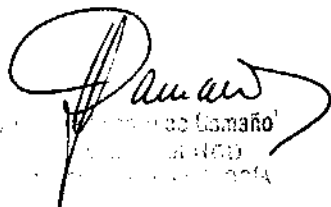
Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de llamado de Ayudantes alumnos y Adscriptos para la cátedra de Psicología Educacional presentada fuera de término.

Artículo 2º: Sugerir a la docente a cargo de la cátedra de Psicología Educacional considere, con la mayor antelación posible, el llamado de Ayudantes alumnos y Adscriptos previsto para el mes de mayo del corriente año.

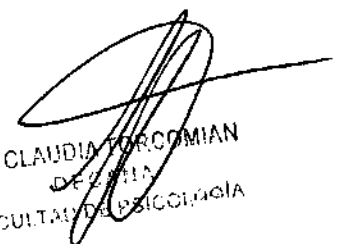
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 43


Juan Carlos Comaño
Secretario General
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA